

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35724** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 645/15 por auto de 12/11/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encuadernación Larmor, S.A., con C.I.F. A-28135242, y con domicilio en Móstoles, Avda. Cámara de la Industria, nº 36, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de A-28135242 con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150049884-1**